

OK5092676

**CLASE 8.ª**

## **Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes**

Memoria consolidada del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2010

### **1. Actividad del grupo**

SANTANA MOTOR, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 24 de febrero de 1955 con el nombre de Metalúrgica de Santa Ana, S.A.. Con fecha 16 de octubre de 1981 pasó a denominarse Land Rover Santana, S.A., modificándose la anterior denominación por la actual con fecha 1 de diciembre de 1991. SANTANA MOTOR, S.A. tiene por objeto social la fabricación y venta de vehículos, realizando la actividad de comercialización de forma directa, y de forma indirecta, a través de dos sociedades participadas, la actividad de fabricación de vehículos.

La Sociedad tiene fijado en la actualidad su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 – Bajo.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santana Motor del ejercicio 2009 fueron formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Santana Motor, S.A. celebrada el 28 de junio de 2010 y presentadas a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla.

A su vez, la Sociedad está integrada en el Grupo Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L. Unipersonal sociedad dependiente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con domicilio social en Calle Torneo nº 26, Sevilla.

El Grupo de Sociedades "Santana Motor" tiene como actividad principal la fabricación y venta de vehículos automóviles, habiendo estado entre sus actividades principales hasta el ejercicio 2010 la fabricación y venta de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito con Suzuki Motor Corporation, así como la fabricación y venta de vehículos todo terreno denominados "Anibal" y Santana 300 y 350. Asimismo, y desde el ejercicio 2008 el Grupo Santana Motor del que la Sociedad es cabecera produce para Iveco el nuevo vehículo "Massif" (véase Nota 1.b), a través de la sociedad creada al efecto, participada en su totalidad por Santana Motor Andalucía, S.L.U., denominada Santana Militar, S.L.U.. El grupo tiene sus principales instalaciones ubicadas en Linares.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo, a través de las sociedades asociadas CAF Santana, S.A., e Iturri Santana, S.A., desarrolla la actividad de producción de vehículos ferroviarios y de modificaciones de vehículos industriales respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Motor ha acordado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 convocar Junta General de Accionistas para que se adopte el correspondiente acuerdo de disolución social, y, en consecuencia, las cuentas anuales que se formulan han sido elaboradas bajo los criterios de empresa en liquidación. Asimismo, los Consejos de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. y Santana Militar, S.L., han acordado en sesiones celebradas en la citada fecha proponer a su Socio Único que adopte, respectivamente, la decisión de disolución social.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



OK5092677

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

### **2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo-**

Ante la ausencia de un Marco Normativo de información financiera aplicable a empresas que se encuentran en la situación descrita en la Nota 1 anterior en relación a la previsible discontinuidad de sus operaciones, los Administradores han decidido formular estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el marco normativo establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz aprobado por la Resolución del 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2 Imagen fiel-**

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1, y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, se someterán a aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **2.3 Principios contables-**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse, a excepción de los aspectos mencionados en la Nota 2.5.

### **2.4 Principios de consolidación-**

El perímetro de la consolidación del Grupo Santana Motor en los ejercicios 2010 y 2009 está integrado por Santana Motor, S.A. y las sociedades dependientes que se mencionan a continuación:



OK5092678

**CLASE 8.ª**

	Porcentaje de Participación	
	Directo	Indirecto
Sociedades Dependientes-		
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	100%	-
Santana Militar, S.L.U.	-	100%
CAF Santana, S.A.	33%	-
Iturri Santana, S.A.	25%	-

Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Santana Militar, S.L.U se han consolidado por el método de integración global, de acuerdo con la legislación vigente.

La consolidación de CAF Santana, S.A. e Iturri Santana, S.A. se ha realizado por el método de puesta en equivalencia.

En la Nota 9.2 se indica el domicilio, actividad, importe de la participación en Sociedades del Grupo y otra información contable al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de cada una de las Sociedades mencionadas en este apartado.

La consolidación de las cuentas anuales de las sociedades anteriormente mencionadas se ha realizado teniendo en consideración los siguientes principios:

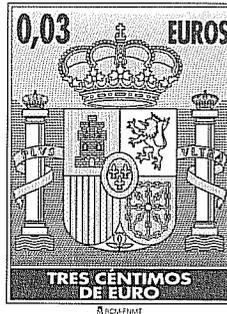
- Los criterios utilizados en la confección de las cuentas anuales de cada Sociedad son homogéneos.
- Todas las cuentas y transacciones importantes entre las Sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.
- Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las Sociedades Dependientes al patrimonio de la Dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada filial consolidada.

**2.5 Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-**

Según se expone en la Nota 17, el Grupo tiene concedidos préstamos participativos por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), por Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) y por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por un importe total de 157.370 miles de euros. Las condiciones de estos créditos especifican que no devengarán intereses, salvo que la Sociedad obtuviera beneficios.

Conforme con las directrices de la normativa contable, habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el momento de la concesión se hubiera reconocido una subvención por el valor actual en dicho momento del préstamo, para ir reconociendo cada ejercicio un gasto financiero que incrementaría el importe del préstamo, y simultáneamente reconocer un ingreso financiero cuya contrapartida sería el cargo de la cuenta de subvenciones creada en el momento inicial.

Dado que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la imagen fiel de la Sociedad no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación



OK5092679

## CLASE 8.<sup>a</sup>

financiera, ni a los resultados de cada ejercicio, la Sociedad ha decidido no registrar la actualización de dicha cuenta a pagar. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

### 2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores del Grupo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1, 4.2, 4.3, 4.5 y 4.6)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1, 4.2 y 4.3)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.10)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### 2.7 Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

### 2.8 Corrección de errores

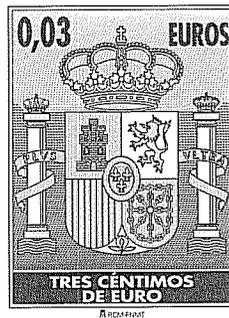
En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

### 2.9 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:



OK5092680

CLASE 8.<sup>a</sup>  

	Miles de Euros
Pérdidas del ejercicio 2010 de Santana Motor, S.A.	(58.498)
• A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(58.498)

#### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### 4.1 Inmovilizado intangible-

Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas", y se amortizan linealmente en cinco años.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado intangible ha ascendido a 7.585 y 4.583 miles de euros, respectivamente.

##### 4.2 Inmovilizado material-

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.



OK5092681

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Construcciones	3%
Instalaciones técnicas	8%
Maquinaria	10%
Ustillaje	20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	16%
Elementos de transporte	10%
Otro inmovilizado material	10%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 7.495 y 4.617 miles de euros, respectivamente.

**4.3 Inversiones inmobiliarias-**

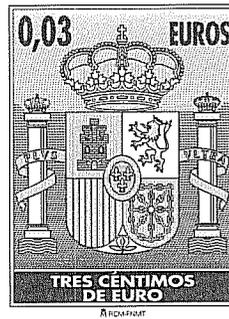
El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por el concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias ha ascendido a 2 y 24 miles de euros, respectivamente.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
REGISTRO DE PATENTES DE MARCA



OK5092682

#### **4.4 Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **4.5 Instrumentos financieros-**

##### **4.5.1 Activos financieros**

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas: se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.

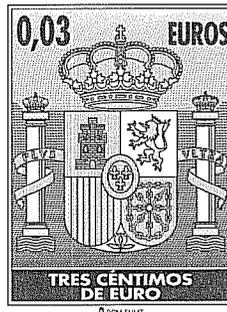
Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas asociadas se presentan por el método de puesta en equivalencia, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado para calcular las correspondientes correcciones valorativas consiste en analizar los impagos producidos una vez vencidos los derechos.



OK5092683

## CLASE 8.<sup>a</sup>

REGISTRO DE PATENTES DE MARCA

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring" con recurso.

### 4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## 4.6 **Existencias-**

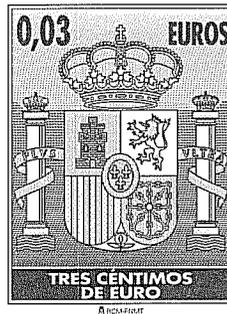
El Grupo valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las materias primas y repuestos se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- Las materias primas y repuestos cuya facturación se haya expresado en moneda distinta del euro se han valorado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 según el tipo de cambio vigente en el momento de efectuarse la correspondiente adquisición, siempre y cuando éste no sea superior al vigente al final de cada año o, caso de ser inferior este último, el valor de realización de las existencias presente margen positivo al cierre del ejercicio.
- Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



OK5092684

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

#### **4.7 Transacciones en moneda extranjera-**

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **4.8 Impuestos sobre beneficios-**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

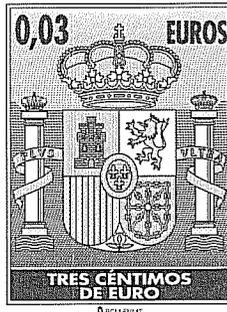
Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el ejercicio 2008 el Grupo tributa en régimen de consolidación fiscal con Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.



**CLASE 8.ª**



OK5092685

#### **4.9 Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

#### **4.10 Provisiones-**

Los Administradores del Grupo en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

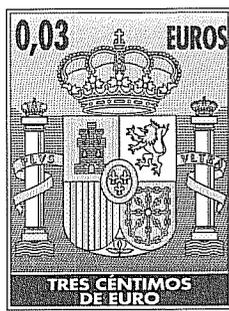
Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses, tales como provisiones por campañas de promoción de los productos de las Sociedades; provisiones para cubrir los costes estimados de garantías de los vehículos, etc., se reflejan en el pasivo corriente, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

#### **4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-**

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.



**CLASE 8.ª**



OK5092686

El Grupo no estima riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de su actividad, no considerándose en consecuencia necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores del Grupo no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurrir, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes del Grupo.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han identificado costes medioambientales de importancia para el Grupo.

#### **4.12 Transacciones con vinculadas-**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

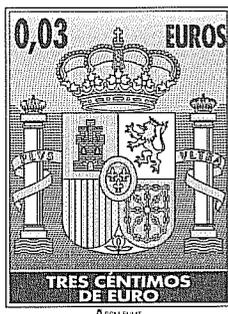
#### **4.13 Subvenciones, donaciones y legados-**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

### **5. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:



OK5092687

**CLASE 8.<sup>a</sup>**



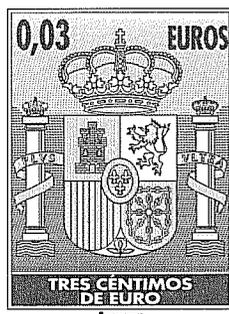
**Ejercicio 2010**

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	64.762	377	-	-	65.139
Aplicaciones informáticas	619	-	192	-	811
<b>Total coste</b>	<b>65.381</b>	<b>377</b>	<b>192</b>	<b>-</b>	<b>65.950</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(32.690)	(7.502)	-	-	(40.192)
Aplicaciones informáticas	(321)	(83)	-	-	(404)
<b>Total amortización</b>	<b>(33.011)</b>	<b>(7.585)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(40.596)</b>

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Desarrollo	(5.441)	(19.698)	-	-	-	(25.139)
Aplicaciones informáticas	-	(215)	-	-	-	(215)
<b>Total deterioro</b>	<b>(5.441)</b>	<b>(19.913)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(25.354)</b>

Total inmovilizado intangible	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	65.381	65.950
Amortizaciones	(33.011)	(40.596)
Deterioros	(5.441)	(25.534)
<b>Total neto</b>	<b>26.929</b>	<b>-</b>



OK5092688

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
INFORMÁTICA

**Ejercicio 2009**

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	61.901	2.861	-	-	64.762
Aplicaciones informáticas	551	68	-	-	619
<b>Total coste</b>	<b>62.452</b>	<b>2.929</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>65.381</b>

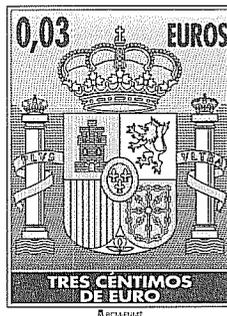
Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(28.179)	(4.511)	-	-	(32.690)
Aplicaciones informáticas	(249)	(72)	-	-	(321)
<b>Total amortización</b>	<b>(28.428)</b>	<b>(4.583)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(33.011)</b>

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Desarrollo	(980)	(5.189)	-	728	-	(5.441)
<b>Total deterioro</b>	<b>(980)</b>	<b>(5.189)</b>	<b>-</b>	<b>728</b>	<b>-</b>	<b>(5.441)</b>

Total inmovilizado intangible	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	62.452	65.381
Amortizaciones	(28.428)	(33.011)
Deterioros	(980)	(5.441)
<b>Total neto</b>	<b>33.044</b>	<b>26.929</b>

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre los elementos del inmovilizado intangible por importe de 19.913 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

Adicionalmente, al deterioro registrado en este epígrafe, se ha dotado deterioro por importe de 350 miles de euros, por inversiones en inmovilizado intangible ejecutadas durante 2010.



OK5092689

CLASE 8.<sup>a</sup>**6. Inmovilizado material**

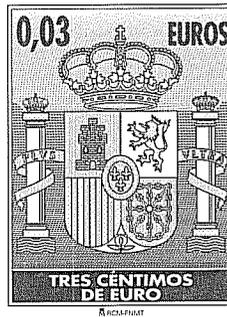
El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

**Ejercicio 2010**

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	11.729	-	(27)	(9.660)	2.041
Instalaciones Técnicas y maquinaria	55.695	-	65	-	55.760
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	162.290	139	598	-	163.027
Otro inmovilizado	10.884	-	234	(123)	10.995
Inmovilizado material en curso y anticipos	8.348	1.955	(1.089)	-	9.214
<b>Total coste</b>	<b>248.946</b>	<b>2.094</b>	<b>(219)</b>	<b>(9.783)</b>	<b>241.037</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(8.055)	(165)	(11)	7.411	(820)
Instalaciones Técnicas y maquinaria	(50.944)	(737)	-	-	(51.682)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(122.835)	(6.415)	-	-	(129.244)
Otro inmovilizado	(10.033)	(178)	-	116	(10.099)
<b>Total amortización</b>	<b>(191.867)</b>	<b>(7.495)</b>	<b>(11)</b>	<b>7.527</b>	<b>(191.845)</b>

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Construcciones	-	(728)	-	-	-	(728)
Instalaciones Técnicas y maquinaria	-	(4.079)	-	-	-	(4.079)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(14.011)	(19.767)	-	-	-	(33.778)
Otro inmovilizado	-	(900)	-	-	-	(900)
Anticipos e inmovilizado en curso	-	(9.214)	-	-	-	(9.214)
<b>Total deterioro</b>	<b>(14.011)</b>	<b>(34.688)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(48.699)</b>



OK5092690

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
RENTAS DEL PATRIMONIO PÚBLICO

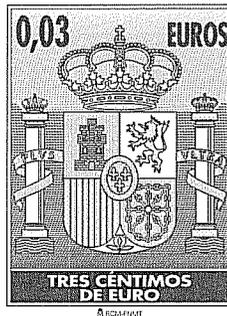
Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	248.946	241.037
Amortizaciones	(191.867)	(191.845)
Deterioro	(14.011)	(48.699)
<b>Total neto</b>	<b>43.068</b>	<b>493</b>

**Ejercicio 2009**

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	13.483	-	-	(1.754)	11.729
Instalaciones Técnicas y maquinaria	54.720	-	1.030	(55)	55.695
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	153.174	-	9.421	(305)	162.290
Otro inmovilizado	11.184	18	18	(336)	10.884
Inmovilizado material en curso	8.279	10.538	(10.469)	-	8.348
<b>Total coste</b>	<b>240.840</b>	<b>10.556</b>	<b>-</b>	<b>(2.450)</b>	<b>248.946</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(9.410)	(205)	-	1.560	(8.055)
Instalaciones Técnicas y maquinaria	(50.157)	(842)	-	55	(50.944)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(119.553)	(3.282)	-	-	(122.835)
Otro inmovilizado	(9.866)	(288)	-	121	(10.033)
<b>Total amortización</b>	<b>(188.986)</b>	<b>(4.617)</b>	<b>-</b>	<b>1.736</b>	<b>(191.867)</b>

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(14.011)	-	-	-	-	(14.011)
<b>Total deterioro</b>	<b>(14.011)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(14.011)</b>



OK5092691

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

INMOVILIZADO MATERIAL

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	240.840	248.946
Amortizaciones	(188.986)	(191.867)
Deterioro	(14.011)	(14.011)
<b>Total neto</b>	<b>37.843</b>	<b>43.068</b>

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre los elementos del inmovilizado material por importe de 34.688 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo ha procedido a enajenar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) terrenos y construcciones cuyo coste neto en balance ascendía en el momento de la baja a 37.875 miles de euros. El precio de la compraventa ha ascendido a 45.285 miles de euros, generándose un beneficio en la venta de 43.037 miles de euros.

El resto de bajas habidas en el ejercicio 2010, han generado unas pérdidas netas de 7 miles de euros.

Parte de los terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.L.U. han sido recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta y unifamiliar de 2º grado) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

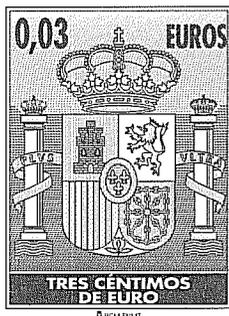
La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

**7. Inversiones inmobiliarias**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

**Ejercicio 2010**

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	41	-	19	-	60
Construcciones	62	-	10	-	72
<b>Total coste</b>	<b>103</b>	<b>-</b>	<b>29</b>	<b>-</b>	<b>132</b>



OK5092692

**CLASE 8.ª**

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	-	-	-	-	-
Construcciones	(9)	(2)	11	-	-
<b>Total amortización</b>	<b>(9)</b>	<b>(2)</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	103	132
Amortizaciones	(9)	-
<b>Total neto</b>	<b>94</b>	<b>132</b>

**Ejercicio 2009**

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	111	-	-	(70)	41
Construcciones	2.147	-	-	(2.085)	62
<b>Total coste</b>	<b>2.258</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.155)</b>	<b>103</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(1.748)	(24)	-	1.763	(9)
<b>Total amortización</b>	<b>(1.748)</b>	<b>(24)</b>	<b>-</b>	<b>1.763</b>	<b>(9)</b>

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	2.258	103
Amortizaciones	(1.748)	(9)
<b>Total neto</b>	<b>510</b>	<b>94</b>



OK5092693

**CLASE 8.<sup>a</sup>****8. Arrendamientos**

Al cierre de los ejercicios 2009 el Grupo tenía contratado con diferentes empresas del Parque de Proveedores de Santana en Linares unas cuotas de arrendamiento mínimas, por el alquiler de los distintos terrenos y edificaciones industriales en las cuales llevan a cabo su actividad las mismas. Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha vendido estos terrenos y construcciones de forma que han dejado de recibirse los ingresos asociados a dichos arrendamientos.

De acuerdo con los contratos en vigor al cierre del ejercicio 2009, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, las rentas anuales devengadas por los mismos eran las siguientes:

Arrendamientos operativos Cuotas anuales mínimas	Valor nominal (Miles de Euros)
	2009
Menos de un año	57
Entre uno y cinco años	536
Más de cinco años	55
<b>Total</b>	<b>648</b>

Los ingresos devengados en los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de estos alquileres ha ascendido a 211 y 329 miles de euros respectivamente, registrados en el epígrafe "Otros Ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Parte del inmovilizado que genera las rentas anteriores se encuentra registrado en el epígrafe de inmovilizado material, dado que el uso de las instalaciones en dichos casos es compartido con los arrendatarios.

**9. Inversiones financieras (largo y corto plazo)****9.1 Inversiones financieras a largo plazo-**

El detalle del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2010 Y 2009 se presenta a continuación:

Clases	Miles de euros					
	Créditos		Otros activos financieros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	4.333	24	86	24	4.419
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4.333</b>	<b>24</b>	<b>86</b>	<b>24</b>	<b>4.419</b>

Dentro de los créditos a terceros destaca el concedido en 2007 a la sociedad Casarrubio Elevadores, S.L., de carácter participativo y 15 años hasta su vencimiento, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 3.940 y 3.844 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2010 se ha procedido a deteriorar el 100% del importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio, al estimar los Administradores que dicha Sociedad no generará fondos en el futuro para poder atender los vencimientos previstos.



OK5092694

**CLASE 8.<sup>a</sup>****9.2 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas-**

La información más significativa relacionada con las empresas que conforman el Grupo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

**Ejercicio 2010**

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación del Grupo	Miles de euros					
		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos
			Explotación	Neto			
Santana Motor Andalucía, S.L.U./ Sevilla/ Fabricación vehículos	100%	33.677	12.249	(42.026)	(90.834)	(99.183)	-
Construcciones Ferrovias CAF- Santana, S.A. Linares/ Fabricación Vehiculos Ferrovias	33%	3.000	244	165	3.352	3.517	-
ITURRI Santana, S.A./La Carolina/Transformación de vehículos	25%	1.000	n/d	n/d	n/d	n/d	-
Santana Militar, SLU./ Sevilla / Fabricación de vehículos	100%	60.480	(69.835)	(63.740)	(10.126)	(13.386)	-

**Ejercicio 2009**



OK5092695

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

RENTAS DE PARTICIPACIONES

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación del Grupo	Miles de euros					
		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos
			Explotación	Neto			
Santana Motor Andalucía, S.L.U./ Sevilla/ Fabricación vehículos	100%	33.677	(22.436)	(32.299)	(58.535)	(57.157)	-
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A. Linares/ Fabricación Vehículos Ferroviarios	33%	2.000	91	47	349	2.396	-
ITURRI Santana, S.A./La Carolina/Transformación de vehículos	25%	1.000	n/d	n/d	n/d	n/d	-
Santana Militar, S.L.U./ Sevilla / Fabricación de vehículos	100%	60.480	(10.123)	(10.123)	244	50.601	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2010 y 2009 en el caso de Santana Motor Andalucía, S.L.U., Santana Militar, S.L.U. y Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.. No se dispone de datos actualizados de Iturri Santana, S.A., en la que se mantiene una participación poco significativa.

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la cuenta "Participaciones puestas en equivalencia" era el siguiente:

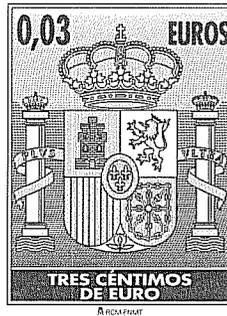
	Miles de euros	
	2010	2009
CAF Santana, S.A.	1.164	791
Iturri Santana, S.A.	-	203
<b>Total participaciones puestas en equivalencia</b>	<b>1.164</b>	<b>994</b>

**9.3 Inversiones financieras a corto plazo-**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OK5092696

#### Ejercicio 2010

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (miles de euros)			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		31	300	-	331
Préstamos y partidas a cobrar		-	-	7	7
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>300</b>	<b>7</b>	<b>338</b>

#### Ejercicio 2009

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (miles de euros)			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		31	300	-	331
Préstamos y partidas a cobrar		-	-	134	134
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>300</b>	<b>134</b>	<b>465</b>

Dentro del epígrafe de valores representativos de deuda el Grupo tiene registrada la compra de participaciones en Deuda Pública.

#### 9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

- Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de líneas crediticias y de financiación.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.



OK5092697

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 10. Existencias

La composición de las existencias del Grupo para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Materias primas	13.027	15.504
Productos en curso	-	308
Productos terminados (Vehículos)	649	1.418
Productos terminados (Repuestos)	5.551	4.503
Deterioro	(18.000)	(7.482)
	<b>1.227</b>	<b>14.251</b>

Según se indica en la Nota 4.6, las Sociedades constituyen los deterioros necesarios por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, para adecuar el coste de las mismas a su valor neto realizable.

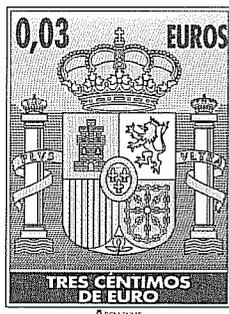
### Ejercicio 2010-

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Existencias	6.264	7.244	(481)	-	13.027
Deterioro de Productos Terminados	1.218	4.089	(334)	-	4.973
<b>Total</b>	<b>7.482</b>	<b>11.333</b>	<b>(815)</b>	<b>-</b>	<b>18.000</b>

### Ejercicio 2009-

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Existencias	2.951	6.281	(2.968)	-	6.264
Deterioro de Productos Terminados	1.611	1.102	(1.495)	-	1.218
<b>Total</b>	<b>4.562</b>	<b>7.383</b>	<b>(4.463)</b>	<b>-</b>	<b>7.482</b>

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre las existencias por importe de 11.333 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.



OK5092698

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 11. Tesorería

El detalle del saldo mantenido al cierre de 2010 y 2009 en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras, incluidas en el epígrafe "Treasorería", es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de euros	
		2010	2009
BBVA	0182-3999-31-0011290009	1	1
BSCH	0049-1892-63-2210452176	1	1
Caixa	2100-2648-72-0210038309	642	480
Cajasur	2024-0109-26-3300022325	16	3
Banesto	0030-4033-13-0000467271	-	2
Caja de Jaén	2092-0021-34-3001003344	2	32
Caixa Libras	2100-2468-41-7200302117	-	-
BNP Paribas	0149-0101-19-0021130001	2	2
Cajasur Yenes	353 0109 0000001	-	-
Caja Rural	3067-0143-58-2165594124	16	17
La Caixa	2100-2648-48-0200010239	51	375
Caja Rural	3067-0045-01-2094488927	4	5
Cajasur	2024-0109-21-3300024777	2	2
La Caixa	2100-2648-77-0210072723	55	14
Caja Rural	3067-0143-57-2173248929	19	2
La General	2031-0151-51-0115061808	1	1
<b>Total Tesorería</b>		<b>812</b>	<b>937</b>

## 12. Patrimonio Neto y Fondos propios

### 12.1 Capital Social-

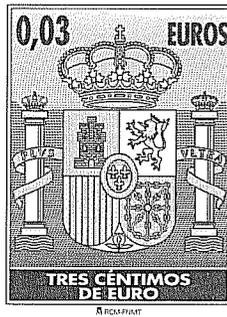
Al cierre del ejercicio 2010 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 12.579 miles de euros (12.579.703,84 euros), representado por 28.590.236 acciones de 0,44 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La única entidad accionista de SANTANA MOTOR, S.A. que posee una participación superior al 10% del capital social, es Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal (véase Nota 1) con una participación equivalente al 99,998% del capital social (28.589.527 acciones).

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

### 12.2 Reservas en sociedades consolidadas-

La distribución por sociedades de las reservas en sociedades consolidadas se muestra a continuación:



OK5092699

CLASE 8.<sup>a</sup>

## Ejercicio 2010

	Miles de Euros	
	Por integración global	Por puesta en equivalencia
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	(291.490)	-
Santana Militar, S.L.U.	(10.126)	-
CAF Santana, S.A.	-	48
Iturri Santana, S.A.	-	-
<b>Total</b>	<b>(301.616)</b>	<b>48</b>

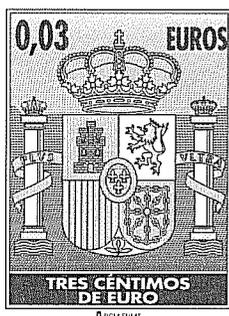
## Ejercicio 2009

	Miles de Euros	
	Por integración global	Por puesta en equivalencia
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	(269.062)	-
Santana Militar, S.L.U.	(3)	-
CAF Santana, S.A.	-	32
Iturri Santana, S.A.	-	(47)
<b>Total</b>	<b>(269.065)</b>	<b>(15)</b>

**12.3 Aportación al resultado consolidado-**

El desglose de la aportación al resultado consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, por sociedades, es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Santana Motor, S.A.	(58.498)	(23.602)
Santana Motor Andalucía, S.L.U	(42.026)	(32.299)
Santana Militar, S.L.U.	(63.740)	(10.123)
Ajustes en consolidación-		
Dotación provisión en Santana Motor Andalucía, S.L.U. por las pérdidas registradas por Santana Militar, S.L.U.	63.990	9.875
Dotación provisión en Santana Motor, S.A. por las pérdidas registradas por Santana Motor Andalucía, S.L.U.	42.026	32.299
CAF Santana, S.A. (33%)	54	16
Iturri-Santana, S.A. (25%)	-	-
<b>Resultado Consolidado</b>	<b>(58.194)</b>	<b>(23.834)</b>



OK5092700

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

#### 12.4 Subvenciones-

La información sobre los ejercicios 2010 y 2009 sobre las subvenciones recibidas por las sociedades consolidadas en el Grupo, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

##### Ejercicio 2010

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a pasivo no corriente	Devoluciones o Ventas	Saldo final
Ministerio de Educación y Ciencia	Administración estatal	193	-	(193)	-	-
Corporación Tecnológica de Andalucía	Sector Privado	828	-	(550)	(278)	-
Ministerio de Industria	Administración estatal	247	-	(247)	-	-
<b>Total</b>		<b>1.268</b>	<b>-</b>	<b>(990)</b>	<b>(278)</b>	<b>-</b>

##### Ejercicio 2009

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Devoluciones o Ventas	Saldo final
Ministerio de Educación y Ciencia	Administración estatal	102	91	-	-	193
Corporación Tecnológica de Andalucía	Sector Privado	828	-	-	-	828
Ministerio de Industria	Administración estatal	-	247	-	-	247
<b>Total</b>		<b>930</b>	<b>338</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.268</b>

Por su parte, por el efecto de la integración del Patrimonio Neto de la sociedad Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A. mediante el método de puesta en equivalencia, figuran en el epígrafe de "Subvenciones en sociedades puestas en equivalencia" un total de 76 miles de euros, otorgadas por la Administración autonómica.

El Grupo no ha registrado el pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones en el Patrimonio Neto debido a mantiene bases imponibles negativas a compensar suficientes como para soportar los ingresos en pérdidas y ganancias derivados de la subvención.

#### 12.5 Patrimonio neto-

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad Dominante y el Grupo Consolidado presentan Patrimonio neto negativo.

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.



OK5092701

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

En este sentido, la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas establece que para determinar el concepto de patrimonio a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil deben considerarse, entre otros aspectos, además de los fondos propios contables, los préstamos participativos (véase Nota 16.3).

Asimismo y aunque de forma excepcional y únicamente mientras esté vigente el apartado 1 de la Disposición Adicional única del Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, cuyo vigor fue ampliado a través del Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, a los solos efectos de la determinación de las pérdidas para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias.

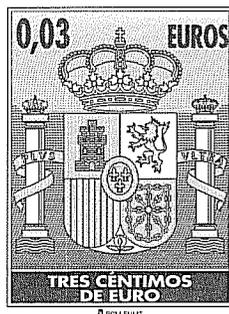
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Motor ha acordado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 convocar Junta General de Accionistas para que se adopte el correspondiente acuerdo de disolución social. Asimismo, los Consejos de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. y Santana Militar, S.L., han acordado en sesiones celebradas en la citada fecha proponer a su Socio Único que adopte, respectivamente, la decisión de disolución social.

**13. Provisiones****13.1 Provisiones a largo plazo-**

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación consolidado al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

**Ejercicio 2010**

Provisiones a largo plazo	Miles de Euros						Saldo final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Aumentos por actualización	Pagos	Aplicaciones	
Obligaciones con el personal	48	168	-	-	(70)	(86)	60
Otras	2.534	216	-	-	-	-	2.750
<b>Total a largo plazo</b>	<b>2.582</b>	<b>384</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(70)</b>	<b>(86)</b>	<b>2.810</b>



OK5092702

**CLASE 8.<sup>a</sup>****Ejercicio 2009**

Provisiones a largo plazo	Miles de Euros						Saldo final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Aumentos por actualización	Pagos	Aplicaciones	
Obligaciones con el personal	172	39	-	-	-	(163)	48
Otras	2.558	-	-	-	(24)	-	2.534
<b>Total a largo plazo</b>	<b>2.730</b>	<b>39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(24)</b>	<b>(163)</b>	<b>2.582</b>

Obligaciones con el personal

Se trata de reclamaciones de cantidad efectuadas por antiguos trabajadores del Grupo.

**13.2 Provisiones a corto plazo-**

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" es el siguiente:

**Ejercicio 2010**

Provisiones a corto plazo	Miles de euros					
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Pagos	Saldo Final
Garantías	1.817	482	-	-	(1.536)	762
Parque de proveedores	779	9.790	-	(2.507)	(8.062)	-
Descuentos comerciales	261	-	(261)	-	-	-
Depósitos aduaneros	711	-	(701)	(10)	-	-
Capgemini	5.338	-	(5.338)	-	-	-
Otras	94	415	-	-	(465)	46
<b>Total a corto plazo</b>	<b>9.000</b>	<b>10.687</b>	<b>(6.300)</b>	<b>(2.517)</b>	<b>(10.063)</b>	<b>808</b>

**Ejercicio 2009**

Provisiones a corto plazo	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Pagos	Saldo Final
Garantías	2.870	1.420	-	(2.473)	1.817
Parque de proveedores	1.334	4.484	(8)	(5.031)	779
Descuentos comerciales	262	5	-	(6)	261
Depósitos aduaneros	-	770	-	(59)	711
Capgemini	10.676	-	(5.338)	-	5.338
Otras	162	309	-	(377)	94
<b>Total a corto plazo</b>	<b>15.304</b>	<b>6.988</b>	<b>(5.346)</b>	<b>(7.946)</b>	<b>9.000</b>



OK5092703

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 14. Deudas

### 14.1 Pasivos financieros a largo plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo (Miles de euros)							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	-	-	-	-	8.618	5.380	8.618	5.380
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>8.618</b>	<b>5.380</b>	<b>8.618</b>	<b>5.380</b>

El saldo de este epígrafe del balance corresponde, por un lado, a un préstamo otorgado al Grupo por el Ministerio de Industria mediante resolución de fecha 27 de abril de 2009, enmarcado, al igual que la subvención mencionada en la Nota 12.4, en el "Plan de competitividad del sector de la automoción". El nominal del préstamo concedido asciende a 5.346 miles de euros sin intereses y por un plazo de 15 años. La devolución del principal se realizará tras el periodo de carencia de cinco años, mediante pagos anuales constantes, finalizando el 30 de mayo de 2024.

La concesión del préstamo está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las inversiones y gastos o compromisos de gastos previstos deben realizarse desde el 20 de enero hasta el 31 de diciembre del año para el que se concede la ayuda. Los documentos de pago emitidos por el beneficiario podrán tener fecha de vencimiento posterior, siempre que dicha fecha esté comprendida dentro del plazo concedido para presentar la documentación justificativa, que va desde el 20 de enero hasta el 31 de marzo de dicho año.
- El incumplimiento total o parcial de los fines para los que se concedió la ayuda, de la realización de la inversión financiable o de la obligación de justificación, dará lugar al reintegro total o parcial de la ayuda en el porcentaje correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.
- La demora en la presentación de los documentos para justificar la realización de la inversión financiable dará lugar, pasados 15 días tras requerimiento del órgano instructor a la pérdida al derecho al cobro o reintegro del 100 por cien de la ayuda concedida, de acuerdo con el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Adicionalmente, se registra en este epígrafe un préstamo concedido al Grupo durante el ejercicio 2010 procedente de las ayudas concedidas por el gobierno y encuadradas en el Plan del Ministerio de Industria para el sector del automóvil. Fueron publicadas por el BOE del 27 de julio de 2010. Es un préstamo con tipo de interés cero con una duración de 20 años que incluye un periodo de 5 años de carencia. El nominal del préstamo asciende a 2.000 miles de euros quedando registrado al cierre del ejercicio un importe de 77 miles de euros correspondiente a la parte justificada por costes de personal al 31 de diciembre de 2010.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Dominante no anticipan problema alguno en relación con la acreditación de los gastos e inversiones subvencionados.



OK5092704

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El detalle del vencimiento de estos préstamos a largo plazo, es el siguiente:

	Miles de euros					
	2011	2012	2013	2014	Siguientes	Total
Préstamo Ayuda al Sector Automoción	-	-	-	-	7.594	7.594
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>7.594</b>	<b>7.594</b>

Al tratarse de un préstamo a interés cero, el Grupo debería haber registrado el pasivo por el valor actual del importe concedido. No obstante, y dado que la aprobación del citado préstamo está condicionada a la justificación ante la Administración estatal de ciertas inversiones, los Administradores no han creído conveniente registrar el mismo, hasta que las mismas hayan sido aprobadas.

Adicionalmente se encuentra registrada en este epígrafe una subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como por la Corporación Tecnológica de Andalucía para el desarrollo del proyecto Hércules. Los Administradores, dado que consideran que todavía no han cumplido todas las obligaciones para el disfrute de la subvención han procedido a clasificarlo como Pasivo en vez de como subvención. El importe registrado en este epígrafe asciende a 990 miles de euros.

#### 14.2 Pasivos financieros a corto plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo (Miles de euros)							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	7.497	16.030	-	-	620	1.017	620	17.047
<b>Total</b>	<b>7.497</b>	<b>16.030</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>620</b>	<b>1.017</b>	<b>620</b>	<b>17.047</b>

El Grupo tiene concedidas líneas de descuento y pólizas de crédito con los siguientes límites:

#### Ejercicio 2010

	Entidad	Miles de euros	
		Límite	Importe dispuesto
Póliza de crédito	Caja Rural	9.000	1.645
Factoring con recurso	La Caixa	9.500	2.894
Confirming y Compra de divisas a crédito	La Caixa	20.000	2.958
<b>Total</b>			<b>7.497</b>

#### Ejercicio 2009



OK5092705

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

	Entidad	Miles de euros	
		Límite	Importe dispuesto
Póliza de crédito	Caja Rural	9.000	8.962
Factoring con recurso	La Caixa	8.000	1.932
Confirming y Compra de divisas a crédito	La Caixa	15.000	5.136
<b>Total</b>			<b>16.030</b>

El Grupo mantiene una póliza de crédito con la entidad financiera Caja Rural de Jaén con un límite de 9.000 miles de euros. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a 1.645 y 8.962 miles de euros, respectivamente. Esta póliza ha devengado durante el ejercicio 2009 un interés referenciado al EURIBOR + 0,6%. El vencimiento de esta póliza se produjo el 14 de marzo de 2010, habiéndose procedido a renovar la misma por 8.700 miles de euros a tres años y con amortización anual de 2.900 miles de euros.

Asimismo, el Grupo tiene formalizado con la entidad financiera La Caixa un contrato de "confirming" por un total disponible de 20.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010, el total de facturas descontadas por esta línea de "confirming" que se encuentran vencidas asciende a un total de 2.958 miles de euros. El dispuesto financiado durante el ejercicio ha devengado un tipo de interés referenciado al EURIBOR más un diferencial del 0,85%. El vencimiento de este contrato se produce el 28 de febrero de 2010, habiéndose procedido a renovar la misma por 7.500 miles de euros, con vencimiento 16/3/2011 y novando las condiciones a EURIBOR más un diferencial de 1,25 %.

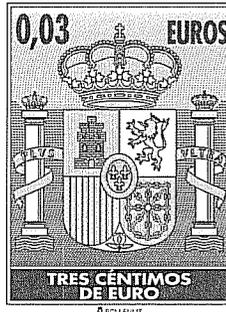
Por otra parte, la Sociedad mantiene un contrato de "factoring con recurso" con La Caixa, para las facturas emitidas Iveco España, S.L. por la venta de los vehículos "Massif". Al 31 de diciembre de 2010, existe un importe a cobrar anticipado por esta línea de factoring por importe de 2.894 miles de euros. Este contrato ha devengado un interés referenciado al EURIBOR más un diferencial de 1,25%. El vencimiento de esta operación se produce el 28 de febrero de 2011.

**15. Administraciones Públicas y Situación fiscal****15.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-**

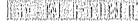
La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	2010	2009
Hacienda Pública deudora por retenciones	119	71
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	33	48
Hacienda Pública deudora por IVA	1.662	2.256
<b>Total</b>	<b>1.814</b>	<b>2.375</b>



OK5092706

CLASE 8.<sup>a</sup>Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2010	2009
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(359)	(490)
Hacienda Pública deudora por IRPF	(209)	(234)
Hacienda Pública acreedora por IVA	(387)	(557)
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	(5)	(55)
<b>Total</b>	<b>(960)</b>	<b>(1.336)</b>

**15.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal-**

Con fecha de 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades anterior, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda. Por último con fecha 19 de diciembre de 2008 Santana Militar, S.L., se ha incorporado al Grupo fiscal.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

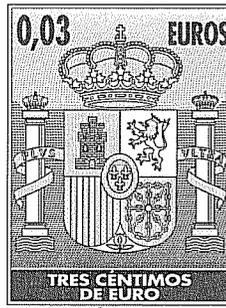
En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributaron bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, sin perjuicio de la posibilidad de renunciar al citado régimen por parte de las sociedades que conformaban el grupo.

Durante el ejercicio 2006, Linares Fibras Industriales, S.A.U. dejó de pertenecer a este Grupo consolidado. En cambio, durante el ejercicio 2008, ha entrado a formar parte del grupo fiscal del que la entidad dominante es Santana Motor, S.A., la Sociedad Santana Militar, S.L. constituida mediante aportación no dineraria de rama de actividad realizada por parte de Santana Motor Andalucía, S.L.U.

Finalmente, durante el ejercicio 2008 las acciones representativas del 100% del capital social de Santana Motor, S.A. fueron aportadas, por su único accionista, a INCUBADORA DE EMPRENDEDORES DE ANDALUCIA, S.L.U., habiendo ostentado el nuevo accionista dicho porcentaje durante todo el ejercicio 2009.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



OK5092707

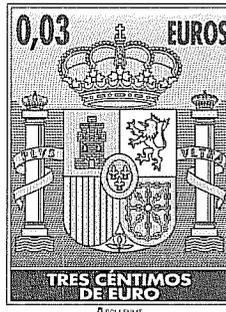
En consecuencia, el grupo fiscal SANTANA para el ejercicio 2009 quedó extinguido, pasando las sociedades integrantes del mismo a tener la consideración de sociedades dependientes del Grupo Fiscal INCUBADORA.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2010 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, con la base imponible del impuesto en las diferentes Sociedades del Grupo es como sigue:



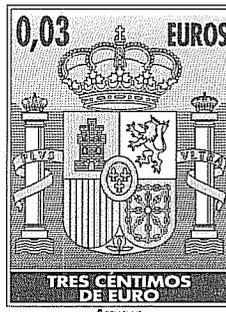
CLASE 8.<sup>a</sup>



OK5092708

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>SANTANA MOTOR, S.A.</b>			
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>(56.166)</b>
Diferencias permanentes –	122	-	122
Diferencias temporales –			
Provisiones	29.471	-	29.471
Deterioro	-	(5.338)	(5.338)
<b>Base imponible fiscal del ejercicio</b>			<b>(31.911)</b>
<b>SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.U.</b>			
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>(47.492)</b>
Diferencias permanentes –	642	-	642
Diferencias temporales –			
Con origen en el ejercicio	19.668	-	19.668
Con origen en ejercicios anteriores	-	(437)	(437)
<b>Base imponible fiscal del ejercicio</b>			<b>(27.619)</b>
<b>SANTANA MILITAR, S.L.U.</b>			
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>(69.385)</b>
Diferencias permanentes –	-	-	-
Diferencias temporales –			
Con origen en el ejercicio	13.964	-	13.964
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
<b>Base imponible fiscal del ejercicio</b>			<b>(55.421)</b>



OK5092709

CLASE 8.<sup>a</sup>

## Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>SANTANA MOTOR, S.A.</b>			
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>(23.602)</b>
Diferencias permanentes –	807	-	807
Diferencias temporales –			
Provisiones	711	(5.450)	(4.739)
Deterioro	35.983	(676)	35.307
Otros	-	-	-
Compensación de Bases Imponibles Negativas	-	(7.773)	(7.773)
<b>Base imponible fiscal del ejercicio</b>			<b>-</b>
<b>SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.U.</b>			
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>(32.299)</b>
Diferencias permanentes –	5	-	5
Diferencias temporales –			
Provisiones	-	-	-
Deterioro	9.750	(1.726)	8.024
Otros	-	-	-
<b>Base imponible fiscal del ejercicio</b>			<b>(24.270)</b>
<b>SANTANA MILITAR, S.L.U.</b>			
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>(10.123)</b>
Diferencias permanentes –	-	-	-
Diferencias temporales –			
Provisiones	-	-	-
Deterioro	6.174	-	6.174
Otros	-	-	-
<b>Base imponible fiscal del ejercicio</b>			<b>(3.949)</b>

Las diferencias permanentes con origen en el ejercicio corresponden a gastos que tienen la consideración de no deducibles en aplicación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Las diferencias temporarias que suponen un aumento en la base imponible son provisiones que tienen el carácter de no deducibles que las Sociedades contabilizan en el presente ejercicio como gasto. En el mismo sentido, las disminuciones de la base imponible se corresponden a la aplicación de provisiones que no fueron deducibles en ejercicios anteriores, y que se encontraban ajustadas.

A este respecto, hay que hacer mención de que las Sociedades no registran en su balance activos y/o pasivos por impuesto diferido.

Dado que el ejercicio 2009 fue el primer ejercicio en el que tendría efecto la liquidación del impuesto sobre sociedades de las Sociedades del Grupo Santana Motor en bases consolidadas dentro del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santana Motor correspondientes al ejercicio 2009 no había sido definida la fórmula a través de la cual se produciría la correspondiente compensación de bases imponibles fiscales entre las diferentes sociedades integrantes del grupo fiscal. En consecuencia, durante el ejercicio 2010 se han puesto de manifiesto diferencias entre la estimación del gasto por impuesto sobre sociedades calculada a los efectos de formulación de las cuentas anuales



OK5092710

**CLASE 8.ª**

consolidadas del ejercicio 2009 y la liquidación definitiva del mismo realizada bajo principios de consolidación fiscal. Estas diferencias son el origen de que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta recoja un ingreso por impuesto de sociedades por importe de 4.029 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Impuesto sobre beneficios".

Por otra parte, dado que la base imponible del ejercicio es negativa, los Administradores han estimado un ingreso por impuesto de sociedades por importe de 4.750 miles de euros equivalentes al aprovechamiento previsto por el grupo fiscal de las bases generadas en las diferentes sociedades del Grupo Santana Motor.

Ambos importes figuran registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto como saldos con Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., como sociedad dominante del grupo fiscal dentro de los epígrafes "Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

**15.3 Activos y pasivos por impuesto diferido no registrados-**

El Grupo no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, una vez regularizadas por las Autoridades Fiscales, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1996	12.019	2011
1997	15.784	2012
1998	9.281	2013
1999	50.787	2014
2000	51.882	2015
2001	20.146	2016
2002	23.943	2017
2003	26.376	2018
2004	150.613	2019
2005	60.934	2020
2006	50.106	2021
2007	29.345	2022
2008	35.104	2023
2009	28.217	2024



OK5092711

CLASE 8.ª



Por otra parte, el Grupo tampoco ha registrado el impuesto diferido correspondiente a las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados incorporadas al patrimonio neto, al resultar muy inferior a los créditos fiscales no registrados.

#### 15.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 las Sociedades del Grupo tienen con carácter general, abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

### 16. Ingresos y gastos

#### 16.1 Importe neto de la cifra de negocios-

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

##### Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Nacional	Exportación	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	9.822	-	9.822
Ventas de repuestos	3.211	2.944	6.155
Ventas al parque de proveedores	(94)	-	(94)
			<b>15.883</b>

##### Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Nacional	Exportación	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	7.899	5.202	13.101
Ventas de repuestos	3.980	4.553	8.533
Ventas al parque de proveedores	1.620	-	1.620
Descuentos por ventas de mercancías	(73)	-	(73)
			<b>23.181</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPRESIÓN DE SEGURIDAD



OK5092712

### 16.2 Aprovisionamientos-

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2010	2009
<b>Consumo de mercaderías:</b>		
Compras	1.580	3.031
Variación de existencias	-	-
<b>Total</b>	<b>1.580</b>	<b>3.031</b>
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras	14.951	14.191
Variación de existencias	1.978	(661)
<b>Total</b>	<b>16.929</b>	<b>13.530</b>

### 16.3 Detalle de compras según procedencia-

El detalle de las compras efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2010 y 2009, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

#### Ejercicio 2010

	Miles de euros	
	Nacionales	Importaciones
Compras	11.626	3.325

#### Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	Nacionales	Importaciones
Compras	10.625	3.566

### 16.4 Gasto de personal-

El saldo de la cuenta "Gasto de personal" de los ejercicios 2010 y 2009, presentan la siguiente composición:



OK5092713

CLASE 8.<sup>a</sup>

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Sueldos y salarios</b>	8.160	8.677
<b>Cargas sociales:</b>		
Seguridad social a cargo de la empresa	3.101	3.342
Otras cargas sociales	125	27
<b>Provisiones:</b>	-	(703)
<b>Total</b>	<b>11.386</b>	<b>11.343</b>

### 16.5 Otros gastos de explotación-

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Investigación y desarrollo	297	-
Arrendamientos y cánones	662	448
Reparaciones y conservación	2.334	3.107
Servicios de profesionales independientes	1.089	1.826
Transportes	2.115	3.754
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	16	61
Suministros	3.085	2.665
Dotación provisión parque (Nota 13.2)	-	4.484
Dotación provisión garantías (Nota 13.2)	-	1.420
Dotación otras provisiones (Nota 13.2)	-	1.084
Servicios bancarios	354	1.050
Traspaso Desarrollo	-	-
Servicios de vigilancia	-	441
Limpieza	-	1.503
Prestación de servicios CapGemini	5.338	5.338
Otros tributos	-	288
Otros gastos de explotación	4.793	4.429
<b>Total</b>	<b>20.083</b>	<b>31.898</b>

## 17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

### 17.1 Operaciones con vinculadas-

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

**Ejercicio 2010**



OK5092714

CLASE 8.<sup>a</sup>

	Miles de euros	
	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas
Ventas y compras de activos	45.285	-
Otros ingresos	-	1.149
Prestación y recepción de servicios	-	-
Compras	-	(1.720)
Otros gastos	-	-

**Ejercicio 2009**

	Miles de euros	
	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas
Ventas y compras de activos	28.960	(42)
Ventas	-	27
Prestación y recepción de servicios	-	2.458
Compras	-	(2.087)
Otros gastos	-	-

**17.2 Saldos con vinculadas-**

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

**Ejercicio 2010**



OK5092715

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

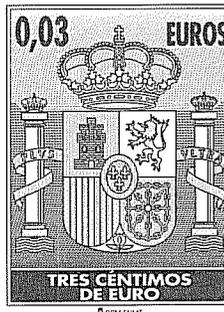


	Miles de euros						TOTAL
	Agencia IDEA	SOPREA	Instituto de Crédito oficial	Linares Fibras Industriales, S.A.	Incubadora de Emprendedores de Andalucía	OTROS	
<b>Inversiones a largo plazo:</b>							
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-(a)	-
<b>Inversiones a corto plazo:</b>							
Otros activos financieros	1.725	-	-	83	11.111	-	12.919
<b>Deudores comerciales:</b>	8	-	-	3	-	284	295
<b>Deudas a largo plazo:</b>	(103.170)	(39.065)	(40.870)	-	-	-	(183.105)
<b>Deudas a corto plazo:</b>	(407)	(622)	-	(1.045)	(2.333)	-	(4.407)
<b>Acreedores comerciales:</b>	-	-	-	-	-	(100)	(100)

(a) Dentro de este importe se incluye un préstamo participativo concedido a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR) de 18.750 miles de euros de nominal (véase Nota 17.4), que se encuentra totalmente deteriorado.

**Ejercicio 2009**

	Miles de Euros					
	Agencia IDEA	SOPREA	Instituto de Crédito oficial	Linares Fibras Industriales, S.A.	OTROS	TOTAL
<b>Inversiones a largo plazo:</b>						
Créditos a empresas	-	-	-	-	(a)330	330
<b>Inversiones a corto plazo:</b>						
Otros activos financieros	-	-	-	84	-	84
<b>Deudores comerciales:</b>	-	-	-	-	342	342
<b>Deudas a largo plazo:</b>	(77.434)	(39.066)	(40.869)	-	-	(157.369)
<b>Deudas a corto plazo:</b>	(23.673)	(504)	-	(1.058)	(121)	(25.356)
<b>Acreedores comerciales:</b>	-	-	-	-	-	-



OK5092716

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  

- (a) Dentro de este importe se incluye un préstamo participativo concedido a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR) de 17.000 miles de euros de nominal (véase Nota 18.4), que se encuentra totalmente deteriorado.

### 17.3 Créditos participativos recibidos-

El detalle de créditos participativos al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Fecha de concesión	Miles de Euros	
		Límite concedido	Importe recibido
ICO	09/06/1994	40.869	40.869
IDEA	10/12/2008	35.000	35.000
IDEA	23/07/2009	30.000	30.000
IDEA	18/12/2009	2.400	2.400
IDEA	18/12/2009	10.035	10.035
SOPREA	27/11/2001	39.066	39.066
		<b>157.370</b>	<b>157.370</b>

Con fecha 9 de junio de 1994 el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un crédito a Santana Motor, S.A. por importe de 40.868.823 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

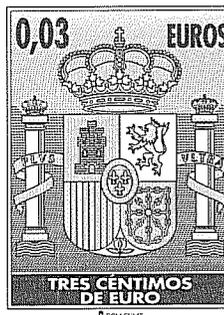
- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía anual a devolver será del 17,5% de los beneficios disponibles antes de impuestos, es decir, una vez efectuadas al resultado positivo las aplicaciones a las que legalmente, o por imposición administrativa o judicial, en su caso, esté obligada la prestataria.
- La cuantía resultante a devolver deberá ser entregada al ICO de una sola vez en el plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de las cuentas del ejercicio correspondiente por la Junta General de Accionistas.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas.
- La operación no devengará ningún tipo de interés, salvo mora por parte de la prestataria en el supuesto de darse las condiciones exigidas para proceder a la devolución de las mismas.

La Sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

De acuerdo con las conversaciones mantenidas con los responsables del ICO, teniendo en cuenta el previsible inicio del proceso de liquidación, considerando lo recogido en los informes recabados por los asesores externos y el propio contenido del contrato de crédito, los administradores estiman razonable que



**CLASE 8.ª**



OK5092717

en el ejercicio 2011 pueda llegarse a un acuerdo con el ICO en virtud del cual Santana no tendría, en ese caso, que hacer frente al pago del mismo.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concedió un crédito participativo por importe de 39.065.785 euros, el cual está dispuesto en su totalidad al 31 de diciembre de 2007. Las condiciones del mencionado crédito se detallan a continuación:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía total de las aportaciones serán reintegradas en un periodo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del Convenio, y será prorrogable automáticamente por periodos de 5 años.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas siempre que el pago se compense con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- La operación devengará un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor, S.A..

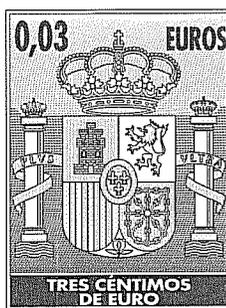
Asimismo, y con fecha 10 de diciembre de 2008, la Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA) procedió a conceder a la Sociedad un crédito participativo por un nominal de 35 millones de euros. El mismo ha surgido como consecuencia de la compensación de deuda a pagar a la citada Agencia por parte de la Sociedad. Las características del mismo son las siguientes:

- Santana se compromete a satisfacer a la Agencia la cuantía total, anualmente y en un plazo máximo de 10 años, por importes iguales cada uno de ellos. No obstante, acuerdan las partes en cada uno de los créditos anteriores un plazo de carencia 3 años para cada uno de ellos.
- La Agencia percibirá anualmente, en concepto de interés, el EURIBOR a un año más un 0,5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana, entendiéndose por resultado positivo aquél saldo positivo y superior a 200 miles de euros que refleje la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.
- El presente crédito, se situará, en orden a la prelación de créditos, después de los pertenecientes a los acreedores comunes de Santana.
- El préstamo tendrá la consideración de patrimonio contable a efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.
- La Agencia de Innovación y Desarrollo podrá resolver el crédito y exigir la devolución total de la cantidad concedida, en el que caso de que dejara de ostentar una participación directa o indirecta a través de otras entidades, de más del 50% del capital social de Santana Motor, S.A..

Por su parte, y hasta el ejercicio 2010, el Grupo ha recibido de la Agencia IDEA tres préstamos participativos por importes de 35, 30, 2,4 y 10 millones de euros respectivamente. Las condiciones de los mismos son idénticas a las que dicha Agencia ha establecido en sus anteriores préstamos participativos otorgados.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



OK5092718

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: "Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil". La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: "d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil".

Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2010, se ha concedido préstamo por parte de la Agencia IDEA a la sociedad participada Santana Motor Andalucía, S.L., derivado del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por el que se concedía a la citada Consejería un préstamo reembolsable para la creación de capacidades de diseño y desarrollo tecnológico y de procesos de industrialización de vehículos todo terreno.

En este marco, se concede préstamo a Santana Motor Andalucía, S.L., por importe de 25.735 miles de euros. Este préstamo no devenga intereses, tiene tres años de carencia y, posteriormente diez años de amortización de capital hasta su vencimiento, mediante diez cuotas iguales de amortización.

#### **17.4 Préstamos participativos concedidos-**

Los créditos concedidos a empresas del Grupo corresponden en su totalidad a un crédito concedido a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U.

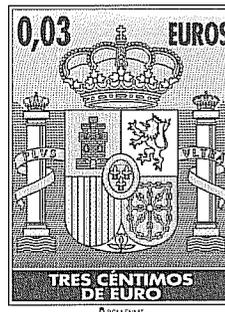
Durante el ejercicio 2006 la Sociedad concedió un préstamo participativo a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) por importe de hasta 3 millones de euros, que fue ampliado el 16 de marzo de 2007 en 1 millón de euros adicionales y el 28 de diciembre de 2007 en 5.130.000 euros, resultando en consecuencia un saldo global por importe de 9.130.000 euros. Dicho préstamo participativo responde a las siguientes características:

1. El préstamo se concede por un plazo de diez años, pudiendo el prestatario amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
2. Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.
3. El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.
4. Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.
5. No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 62%.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2007 ambas sociedades suscribieron un nuevo préstamo participativo por importe de 1.870.000 euros, con las siguientes características:



OK5092719



### CLASE 8.<sup>a</sup>



- El préstamo se devolverá anualmente, en un plazo de diez años, por importes iguales, siendo los tres primeros años de carencia. El prestatario puede amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.
- El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.
- Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.
- No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 51% sin el consentimiento previo de Santana Motor, S.A..

Asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2008, se firmó una adenda a este último préstamo, en virtud de la cual se incrementaba el importe concedido en 2.500.000 euros. Este incremento del importe concedido fue aprobado en el Consejo de Administración de Santana Motor, S.A. celebrado el 18 de diciembre de 2008. Esta adenda mantiene las mismas características del contrato principal al que hace referencia.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo concedió a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) un nuevo préstamo participativo por un nominal de 3.500 miles de euros. Las condiciones del mismo son idénticas a los anteriores préstamos concedidos. Finalmente y ya en 2010 se ha concedido financiación adicional por un importe total de 1.750 miles de euros, con las mismas características que las operaciones anteriores

Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) es una sociedad vinculada a la Sociedad, dado que su accionista único (Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.) es el accionista mayoritario de la Sociedad, estando este a su vez participado íntegramente por Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA). Al 31 de diciembre de 2010 Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) presenta un patrimonio neto contable negativo por importe de 20.763 miles de euros, no estando inmersa entre las causas de disolución contempladas en la legislación mercantil al considerarse como patrimonio, a estos efectos, los saldos dispuestos de los préstamos participativos antes descritos aportados por SANTANA MOTOR, S.A. y al tenerse en cuenta, aunque de forma excepcional y únicamente mientras esté vigente el apartado 1 de la Disposición Adicional única del Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, cuyo vigor fue ampliado a través del Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, a los solos efectos de la determinación de las pérdidas para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias. Esta circunstancia unida a las especiales características de estas operaciones, que se sitúan en el último lugar en el caso de concurso de acreedores, y considerando el principio de prudencia valorativa, ha hecho que Santana Motor, S.A. haya registrado contablemente un deterioro en relación con el saldo global de estos préstamos, que asciende a 18.750 miles de euros.



OK5092720

CLASE 8.ª



### 17.5 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo Santana Motor, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

#### Ejercicio 2010

	Miles de euros						
	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	167	-	-	-	-	-	-
Alta Dirección	117	-	-	-	-	-	-

(a) Remuneración por las labores ejecutivas realizadas, ya que el cargo de consejero no es retribuido.

#### Ejercicio 2009

	Miles de euros						
	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	(a) 180	-	-	-	-	-	-
Alta Dirección	124	-	-	-	-	-	-

(a) Remuneración por las labores ejecutivas realizadas, ya que el cargo de consejero no es retribuido.

### 17.6 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares por parte de los Administradores, así como por determinadas personas vinculadas a los mismos-

Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mantiene otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA, S.A. y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L., así como el Presidente son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y de Santana Militar, S.L.U.

Asimismo, los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. son consejeros de Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal



OK5092721

**CLASE 8.<sup>a</sup>****18. Otra información****18.1 Personal-**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009 ascendió a 392 y 399 personas respectivamente. Por su parte la plantilla al 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuida por categorías y sexos, es la siguiente:

**Ejercicio 2010**

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	-	1
Jefes de División	5	-	5
Mandos Superiores	12	1	13
Mandos Intermedios	13	-	13
Técnicos	34	4	38
Personal Administrativo	1	1	2
Personal de Taller	319	1	320
	<b>385</b>	<b>7</b>	<b>392</b>

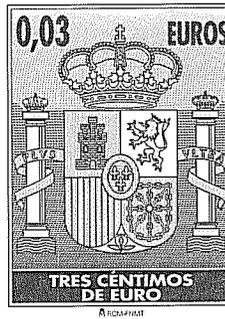
**Ejercicio 2009**

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	-	1
Jefes de División	6	-	6
Mandos Superiores	12	1	13
Mandos Intermedios	13	-	13
Técnicos	34	2	36
Personal Administrativo	1	1	2
Personal de Taller	321	1	322
	<b>388</b>	<b>5</b>	<b>393</b>

La actual situación económica internacional hace que se esté produciendo un pronunciado descenso de las ventas de vehículos a nivel mundial que, entre otros aspectos, ha hecho que la producción del Jimny haya sido discontinuada en 2009 y que la del Massif se encuentre a niveles muy inferiores a los previstos. En este contexto, el Grupo Santana Motor presentó el día 5 de noviembre de 2008 ante la Consejería de Empleo un expediente de regulación temporal de empleo (ERE) por el que se verían suspendidos los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla de Santana Militar, S.L.U. durante un máximo de 21 semanas, que tendrán lugar entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. La plantilla afectada asciende a 365 trabajadores. En el acuerdo firmado por los propietarios de la Sociedad y el comité de empresa se acuerda que la Sociedad abonará a los trabajadores afectados en los días de suspensión un complemento económico que utilizará como referencia el 91% del salario bruto del trabajador. La cuantía de la diferencia entre el salario bruto del trabajador y la prestación por desempleo abonada por la Tesorería General de la Seguridad Social, constituirá el complemento por suspensión de contrato que abonará



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  

OK5092722

Santana. La Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía aprobó el citado ERE con fecha 29 de diciembre de 2008.

Asimismo, en junio de 2009, se ha suscrito un nuevo expediente de regulación de empleo que se encadena con el anterior en el sentido de continuar el mismo 12 semanas en 2009 y 39 semanas en 2010, a la espera de una reactivación del mercado. En este nuevo acuerdo el complemento a abonar a los trabajadores para 2010 es del 86% del salario bruto de cada trabajador.

Este acuerdo ha sido ampliado para los primeros meses de los ejercicios 2011.

Dado que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva la carga de trabajo real del ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad han optado por no registrar provisión alguna en relación con estos conceptos

### **18.2 Honorarios de auditoría-**

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor del Grupo, Deloitte, S.L. han ascendido a 76 y 74 miles de euros, respectivamente. Ni el auditor de cuentas ni ninguna entidad vinculada entidad vinculada al mismo ha facturado otros servicios.

### **18.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores-**

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 2.485 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.